ACTA DE APERTURA DE SOBRES DEL LLAMADO CON ID Nº 242.193 CON EXPEDIENTE DNCP Nº 329.789.----------

En la ciudad de Filadelfia a los once días del mes de setiembre del año dos mil doce siendo las nueve horas con quince minutos, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones los Señores Miguel Ángel Vera, Secretario Privado, Vicente C. Lovera Robledo, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los efectos de realizar la apertura de sobres de ofertas del llamado **"Combustibles"** con ID Nº 242.193 y Expediente de entrada a la DNCP Nº 329.789 de fecha 31 de agosto de 2012.----------

En la fecha al cumplirse el segundo plazo de presentación de ofertas del llamado de referencia, hemos recibido la oferta del oferente, **COOPERATIVA FERNHEIM LTDA.,** el sobre se encuentra debidamente rotulado y lacrado.----------

1- Se procede a la apertura del sobre de ofertas correspondiente al oferente **COOPERATIA FERNHEIM LTDA.**, con RUC 800, conteniendo el mismo los siguientes documentos:
-Índice de notas
-Anexo 2 Formulario de presentación de ofertas con la siguiente planilla de precios:

PLANILLA DE PRECIOS									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código Catalogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio total IVA incluido
1	15101503-001	Nafta común	Esso	Argentina	Litros	Granel	2.282	5.900	13.463.800
2	15101503-002	Nafta súper	Esso	Argentina	Litros	Granel	876	7.890	6.911.640
3	15101505-001	Gasoil	Petropar	Nacional	Litros	Granel	5.409	5.960	32.237.640
Total Guaraníes: Cincuenta y dos millones seiscientos trece mil ochenta.----------									**52.613.080**

-Constancia del SIPE Nº 1207115, todos los documentos están activos.
-Anexo 3.
-Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-
-Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
-Declaración Jurada mediante la cual se garantiza que más del 70% del personal de la empresa es de Nacionalidad Paraguaya.
-Todos los documentos están debidamente rubricados y foliados del 01 al 11.-

Siendo las nueve horas con cuarenta minutos, no habiendo más agregar, firman los más arriba nombrados en prueba de conformidad.----------

MIGUEL ANGEL VERA
Secretario General

VICENTE C. LOVERA ROBLEDO
Responsable U.O.C.